

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

REF.: Autoriza Trato Directo
DECRETO EXENTO Nº 669./

Curacautín, 06 de septiembre de 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud Nº 83, 06/09/2016, La Encargada del Área de Difusión y Cultura del Departamento de Educación que solicita contratar los servicios de alimentación para estudiantes de la Escuela Especial de Curacautín con motivo de la celebración de su Aniversario y Fiestas Patrias. Con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015.
- 2.- Las cotizaciones enviadas vía mail del 31 de agosto de 2016, por las empresas Banquetería Curacautín, Carolina Díaz Ramírez Rut: 14.219.849-5, por un monto de \$400.000, Equipo Monrepos Luis Aravena S, Rut: 76.343.021-9, por un monto de \$430.000 y Tu Gusto Restorán, Luis Montoya Parra, Rut, 10.491.855-7, por un monto de \$450.000.-
- 3.- La Ley Nº 19.886/ 2003, Ley de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 8 sobre Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- El decreto exento 2332, de fecha 01 de septiembre de 2016, que designa como Alcalde Subrogante de la Comuna de Curacautín, a Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO, Administrador Municipal, Grado 7º, Escalafón de Directivos, por los días Lunes 05 y Martes 06 de Septiembre, del presente año 2016, por encontrarse el Alcalde Titular en Cometido Funcionario, en la Ciudad de Santiago.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1 , de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de alimentación para estudiantes de la Escuela Especial de Curacautín con motivo de la celebración de su Aniversario y Fiestas Patrias.
- 2.- Que de las cotizaciones solicitadas "Banquetería Curacautín Carolina Díaz Ramírez" Rut: 14.219.849-5 es más conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
- 3.- Los recursos del Fondo Apoyo a la Educación Pública 2015.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÁSE vía MODALIDAD TRATO DIRECTO la adquisición de los servicios de alimentación para estudiantes de la Escuela Especial de Curacautín con motivo de la celebración de su Aniversario y Fiestas Patrias.
- 2.- Instrúyase al Departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico la referida compra para conocimiento y fines.
- 3.- El gasto que se incurren el presente Decreto se imputará a Recursos Fondo Apoyo a la Educación Pública 2015.
- 4.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

